CAPÍTULO X

LAS JUNTAS

Pero si sospechosa por demás fué la conducta de Cortés, y aun la de sus partidarios, según puede observarse por las acusaciones que sus enemigos le hacían, más sospechosa se hizo por las juntas celebradas con motivo de oponer resistencia á los jueces y gobernadores que mandaron el Rey ó las autoridades de las Islas, con el fin de que les entregase el mando de la Colonia ó fuese residenciado, y por la tenaz resistencia pública, que como hemos visto, demostró con Tapia y Garay, con Ponce de León y Marcos de Aguilar.

Por desgracia, pocas y aisladas noticias tenemos acerca de lo que se trató en esas juntas, y no sabemos siquiera cuáles convocó Cortés por sí ó instigado por sus adictos, cuáles celebraron éstos sin consentimiento de aquél, y en cuáles expresó su opinión franca el Conquistador, pues con su gran astucia política sabía ocultar siempre aquello que pudiese comprometerlo.

En los cargos, ya citados, se hace alguna alusión á las juntas, pero el Conquistador Cárdenas, y la mayoría de los testigos que declararon en el *Proceso de Residencia* nos suministran ciertos pormenores.

Cárdenas asegura, en su tantas veces mencionada Carta de 30 de Agosto de 1527, que Cortés, con el pensamiento é intención de alzarse con la Tierra, celebró tres conjuraciones:

La primera en el « aposento viexo » es decir, en una sala de los palacios de Motecuhzoma; junta en la que pidió á los indios que matasen á Francisco Pinedo, porque no quiso tomar parte en la conjuración, y los indios en efecto lo mataron en Tepeaca.

La segunda conjuración en la ciudad de Tenochtitlán, « con dos Alcaldes é ocho Regidores, que le ayudasen á no dar la Tierra á Vuestra Majestad ».

La tercera en la plaza de Coyoacán, delante de un altar, con el libro de los evangelios en la mano, tomando juramento á los capitanes para que le ayudasen á defender los conquistados reinos, « fasta perder las vidas de todos quantos fuesen á *Castilla* », y en este día, á los que antes había hecho duques y condes, armóles caballeros y echóles su bendición (1).

La cuarta junta, ó conjuración como las llama Cárdenas, y de la cual éste no habla, se celebró en el pueblo de Huexotzinco, Provincia de Tlaxcala, con el fin

(1) *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo XL, p. 284.

de poner preso al entonces Gobernador Alonso de Estrada, quitarle la vara de mando y tomarla Cortés; enviar personas á los puertos para prender á los que viniesen de las Islas ó de España por jueces, « é tener esta tierra fasta tanto que Su Majestad mandase otra cosa, segund que lo deponen en sus dichos otros testigos en esta pesquisa... » (1).

Las cuatro juntas verificáronse, según se desprende de los dichos de varios testigos, la primera en 1520, cuando Diego Velázquez mandó á Pánfilo de Narváez para que prendiese á Cortés: la segunda ignoro en qué fecha, y la tercera en 1523, con motivo de la venida del Gobernador D. Francisco Garay á Pánuco; y la cuarta y última en 1528, cuando Cortés supo que el nombramiento de la Primera Audiencia era un hecho, y que los Oidores que la formaban tenían encargo expreso de continuar el Juicio de Residencia que se le había iniciado en 1526 por Luis Ponce de León, Juez nombrado especialmente para ello.

De la primera junta no nos ocuparemos por falta de datos, y porque no habiéndose aun consumado la Conquista, los pretextos que entonces alegó Cortés por haber resistido á Narváez, disculpan su conducta y no se le puede formar capítulo de acusación relativamente á su infidelidad con el Rey, pues su actitud en aquellas circunstancias sólo autoriza para tenerle como violador del

(1) *Sumario de la Residencia tomada á D. Fernando Cortés*, tomo II, pág. 294.

contrato que con Velázquez había celebrado para ir en busca de Grijalva para rescatar oro y piedras finas, y como rebelde en contra del Gobernador de Cuba, pero no del Soberano español á quien explicó su conducta en la primera de las *Cartas* que le escribió desde la Nueva España.

De la segunda junta, celebrada en Tenochtitlán con dos alcaldes y ocho regidores, no hemos podido averiguar nada, pero debe haberse verificado antes de que llegase Garay á Pánuco y recientemente establecidos los españoles en la Ciudad, pues hasta entonces habían estado viviendo en Coyoacán.

Sin duda, que además de las cuatro juntas mencionadas, Cortés y los suyos tuvieron otras de las cuales no nos ha llegado hasta ahora noticia alguna, pues como hemos dicho ya, tanto para desobedecer al Gobernador Cristóbal de Tapia, que vino á fines de Diciembre de 1521, como en 1526 en que llegó el Lic. Luis Ponce de León para residenciar á D. Hernando, como á la muerte de Ponce de León y del Lic. Marcos de Aguilar que le sucedió en el gobierno, hubo cabildos en Coyoacán y en México, y reuniones de los representantes de las otras ciudades fundadas hasta esa fecha, requiriendo á Hernán Cortés que asumiese el mando supremo de la Colonia.

De la tercera y cuarta juntas, sí consignan los documentos contemporáneos pormenores interesantes, y de ellas nos ocuparemos inmediatamente.

Veamos lo que dicen los testigos, que, previo jura-

mento, declararon en el *Sumario de la Residencia tomada á Cortés*, respecto á la tercera junta.

Gonzalo Mejía, segundo testigo, declaró en 25 de Enero de 1529, que oyó decir en esta ciudad de México públicamente, á muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda al presente, que cuando vino la nueva de que Francisco de Garay venía por Gobernador del Pánuco, temiendo Fernando Cortés que le quitasen la Gobernación y poder que tenía, hizo junta de ciertos amigos suyos y allegados, estando en Coyoacán, que fueron Cristóbal de Olid, Cristóbal de Corral, Quiñones y otros, los cuales « se juramentaron de no dar la tierra al rey », y que así mismo oyó decir á Pedro Ruiz de Requena que Juan Rodríguez de Villafuerte había dicho « que con una capa y una espada defendería la tierra al rey de quien la quisiese quitar á Fernando Cortés », y que para el efecto de esta junta y confederación, dicen que armó caballeros en la Iglesia de Coyoacán (1).

Antonio Serrano de Cardona, quinto testigo, que declaró el 1° de Febrero del citado año, dijo : « que estando D. Hernando Cortés en Coyoacán con toda la gente, antes de que se fiziese esta cibdad », es decir, antes que se trasladasen las autoridades de Coyoacán á México que entonces se reedificaba, saliendo un día de Cabildo Juan Rodríguez de Villafuerte, Regidor que á la sazón era, le preguntó un hombre, que no supo cómo se llamaba, « qué se había hecho en el dicho cabildo », y que

(1) *Sumario de al Residencia tomada á Cortés*, tomo I, pág. 87 y 88.

Villafuerte le respondió, « hoy hemos jurado de no dar la tierra al rey » ; que esto lo oyó decir este testigo públicamente : que era muy público y notorio en Nueva España, y « que cree este testigo que hizo proceso cerca desto el fator, » Gonzalo de Salazar, « cuando gobernaba (1). »

Rodrigo de Castañeda, sexto testigo, declarando el 3 de Febrero, aseguró que habían él y otros oído decir al Villafuerte, un día en que varios se quejaban de lo mal que con ellos se portaba Cortés : — « ¡ qué diablos estays diziendo, que agora venimos de concertar ó de jurar de no dar la tierra al rey, sino á Hernando Cortés que la ganó... ! (2) »

Juan de Mansilla, setimo testigo, declaró el día 5 de Febrero, que entre los conjurados figuraban Villafuerte, Olid y Corral, ya citados, y Hernán López Dávila, Gonzalo de Sandoval y otros que no se acuerda » ; y que entre los caballeros armados estaba además Juan de Solís, « difunto (3) ».

Juan Coronel, nono testigo, juró en 11 de Febrero, y dijo, que Cortés se había conjurado con varias personas ; que era de ellas Francisco de Lugo, y « que la confederación hera para no dar la tierra á Su Majestad ni á persona que Su Majestad embiase... », aunque respecto á Lugo, oyó decir que le levantaban haber sido de los conjurados (4).

(1) *Idem*, tomo I, pág. 186.
(2) *Idem*, tomo I, pág. 225.
(3) *Idem*, tomo I, págs. 254 y 266.
(4) *Idem*, tomo I, págs. 327 y 328.

Ruy Gonzalez, décimo testigo, que declaró en 15 de Febrero, menciona dos nuevos conjurados, Pedro de Alvarado y Cristóbal Flores, y asegura que en la junta habían jurado todos « no dar la tierra al rey y « morir todos » por Don Hernando Cortés; hacer lo que éste les mandase, á cuyo fin los había armado caballeros, dándoles á unos, cargos de capitanes, y á otros, de justicias, y que el dicho Villafuerte había dicho « agora venimos de jurar yo y otros de no dar la tierra al rey; y que oyó decir que « el factor y veedor, en el tiempo que governaron, fizieron proceso de lo suso dicho contra el dicho Villafuerte, al qual se remite... (1) »

Francisco Verdugo, undécimo testigo, que rindió su declaración el 16 de Febrero, asegura lo que muchos decían sobre la junta citada; menciona entre los conjurados á Jorje de Alvarado y Andrés de Tapia; refiere que las juntas eran en Coyoacán, en casa de Cortés; que cuando armó los caballeros fué un día después de comer, habiendo sacado con este objeto á la plaza de Coyoacán mucha artillería, haciendo cabalgar á muchos caballeros: y que después « vido, » este testigo, cómo Cortés mandó disparar la artillería, y los caballeros armados y todos los otros de á caballo, jugaron á las cañas « é fizieron muy gran regocijo (2)... »

Francisco de Orduña, décimo tercio testigo, que fué Secretario de Cortés, declaró el 21 de Febrero, cómo el dicho Cortés tuvo mucha confederación con Sandoval,

(1) *Idem*, tomo I, págs. 350 y 351.
(2) *Idem*, tomo I, págs. 373 y 374.

Pedro de Alvarado, Rodrigo de Rangel, « é otras personas », las cuales se habían comprometido á hacer y cumplir todo lo que les mandara, para que no fuese despojado del Gobierno, y que á la sazón, Julián de Alderete, que era Tesorero del Rey, lo mismo que Orduña, que

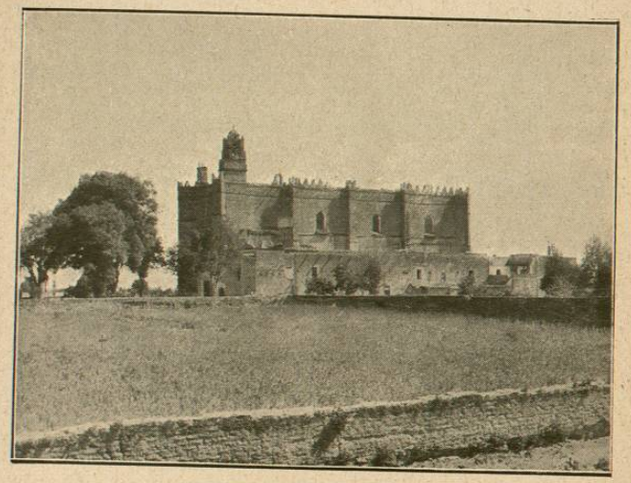

Convento de San Francisco en Huexotzinco (Costado).

estaba en su compañía, eran maltratados por los dichos, sin más motivo que defender y velar por lo tocante al servicio de Su Majestad y de su Real Hacienda (1).

Concluídas de tomar las declaraciones á los testigos, que en número de 22 estuvieron conformes en lo relativo á la junta de Coyoacán, se practicó una averiguación para co-

(1) *Idem*, tomo I, pág. 427.

rroborar sus dichos, y en ella figuraron otros deponentes.

Alonso de Villanueva, el 4 de Abril, dijo, que saliendo un día de su posada, cabalgando llegó á la plaza de Coyoacán, « y vido » en la dicha plaza, á espaldas de unos *Cúes*, « cierta copia de gente », y con ella á Cortés, Sandoval, Olid y Corral, que estaban á pie, y que estos se hincaron de rodillas delante de Cortés, el cual, con una espada desenvainada que tenía en la mano, les dió de llano varios golpes en la cabeza ó en los hombros; que asi mismo « vió » que le hicieron cierto juramento ó prometimiento en un libro de la Iglesia que también « vido », aunque no sabe qué juraron y qué significaba aquel acto, pues todo lo « vio » montado en su caballo y encima de la gente que aquello presenciaba (1).

El dicho de Villanueva es importante, porque fué testigo presencial *de la armada de los caballeros*, lo cual Cortés niega, alegando que los testigos que tal cosa declararon no fueron « de vista ».

Resumen de los dichos citados es, que en la junta celebrada en Coyoacán con motivo de la llegada á Pánuco de Francisco Garay, aparecen como conjurados los principales capitanes de Cortés, quienes juran obedecerle en todo, no entregar el Gobierno á ningún enviado del Rey y morir por su jefe. La junta se reunió á fin de buscar remedio al peligro inmediato, pero el compromiso de los conspiradores parece haber quedado

(1) *Idem*, tomo II, págs. 226 y 227.

en toda su fuerza para otros casos semejantes. De los

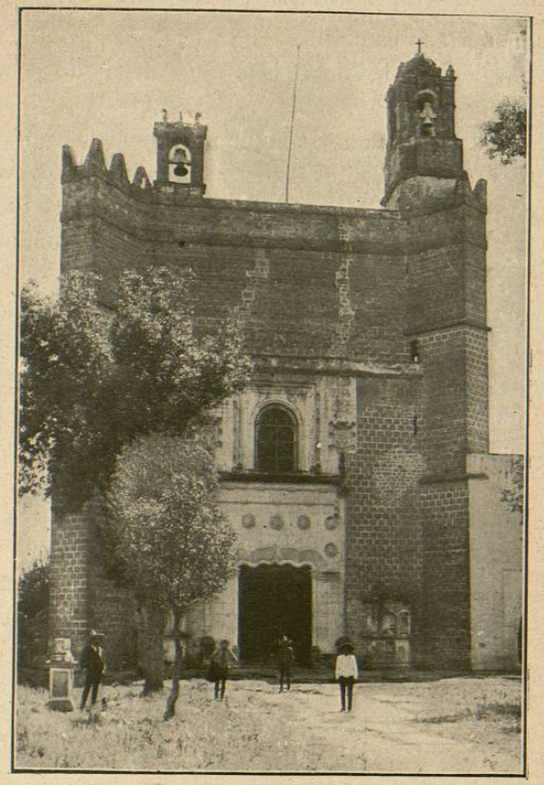

Convento de San Francisco en Huexotzinco.

ya mencionados capitanes, el único conspirador que faltó á sus compromisos fué Cristóbal de Olid, pues se

reveló en contra de Cortés, y el más indiscreto Juan Rodríguez de Villafuerte, que con sus bravatas públicas, denunció á sus colegas sin quererlo, y fué víctima su persona de un proceso que le formó Gonzalo de Salazar, tiempo después.

La Junta celebrada el año de 1528, en el convento de San Francisco de Huexotzinco, fué la más importante de todas, pues en ella decidió para siempre su futura suerte el Conquistador de Nueva España, y aunque él afirma en sus descargos, como ya vimos, que el solo objeto de la Junta era consultar pareceres sobre si había de quedarse aquí durante la *Residencia* que se le iba á tomar ó ir á España mientras concluía el juicio, algo más que esto tratóse en la reunión, como consta por el testimonio de los testigos de su causa y de historiadores fidelísimos, defensores suyos.

Francisco Verdugo, afirma, que al tiempo que Cortés quería ir á Castilla, estando en un pueblo que se dice Huexotzinco, en el cual había entonces un monasterio de frailes franciscanos, oyó decir á Antonio Carbajal, cómo Cortés juntó allí ciertos amigos suyos, y les dijo, « que ya sabían como él y ellos habían ganado esta tierra y la tenían otros; que más valía que la tuviesen él y ellos, y que sobre esto era mejor morir que consentirlo », y para ello les tomó parecer lo mismo que á los frailes, « é que los unos ni los otros no *salieron* á lo que él quería... (1) »

Antonio Caravajal, citado por Verdugo, declaró que

(1) *Sumario de la Residencia tomada á Cortés*, tomo I, pág. 372.

el Comendador Barrios le había referido cómo el Custodio de San Francisco de México, Fr. Luis de Fuensalida, y Fr. Domingo de Betanzos, de la Orden de Santo Domingo, le habían dicho que al irse Cortés á Castilla y estando en el monasterio de Huexotzinco, había reunido ahí algunos criados y amigos suyos, entre los cuales estaban Francisco de las Casas, Gil González Benavides, Gonzalo de Sandoval y otros que no recordaba. Que Cortés les hizo un razonamiento manifestándoles : « que ya veían como él iba á Castilla, pero que creía que ya era tarde, que era mejor quedarse en la tierra, prender al tesorero Alonso de Estrada, encerrarlo en una jaula, tener él entretanto el gobierno, pues que veían que el dicho tesorero era muy recio de condición y no había quien le sufriese ; que avisarían de ello á Su Majestad, para dar el mando después á quien Su Majestad ordenase, y él lo conservaría hasta que Su Majestad estuviese informado de todo lo de acá, pero juraba de no ejecutar pasión ninguna con quien tuviese odio ni malquerencia. » Francisco de las Casas, se opuso á lo dicho por Cortés, y éste habiéndoles preguntado su opinión á los frailes, le respondieron que les diese de término dos ó tres días con el fin de « encomendallo á Dios »; mas según el dicho del mismo Caravajal fué « para avisar dello al dicho tesorero », es decir, para denunciarlo, aunque en honor de la verdad el denunciante fué uno solo como vamos á ver (1).

(1) *Idem*, tomo I, págs. 407 y 408.

Cristóbal de Oñate, citado en las averiguaciones del proceso con el propósito de esclarecer lo que había declarado Juan de Burgos, uno de los testigos, confirma lo dicho por Caravajal, pues asegura haber oído decir al mismo Alonso de Estrada que éste fué « avisado » por un religioso, de cómo Cortés había celebrado cierta junta en Huexotzinco, así de españoles como de indios, y que á algunos de ellos había dado parte y les había dicho, que él quería hacer levantar la tierra para que por su mano se tornase á ganar y hacer del tesorero lo que quisiese. Que lo mismo oyó decir á Gonzalo de Salazar, y que esto sucedió cuando Cortés estaba desterrado de la ciudad de México por Alonso de Estrada (1).

La declaración del Comendador Juan Hernández Infante, en las averiguaciones del dicho de Antonio Caravajal, es de mucha importancia en el asunto, pues refiere que estando comiendo un día con Alonso de Estrada, se quejó éste del Custodio de San Francisco por haberle ocultado « un caso de traysción que en esta tierra » se había tratado, y del cual tenía noticia por Fr. Domingo de Betanzos, Vicario de Santo Domingo, y que sabiéndolo aquél no se lo había avisado. Entonces, Infante, fué á hablar con el Custodio al convento de San Francisco de esta ciudad de México, y le dijo cómo el Tesorero Estrada estaba muy quejoso con él, porque teniéndolo por amigo, no le había « avisado » de una traición que se urdía por Fernando Cortés. Preguntóle el

(1) *Idem.* tomo II, págs. 261.

Custodio quién había informado á Estrada, y habiéndole dicho que Fr. Domingo de Betanzos, el Custodio le contó lo siguiente : « yo no lo pensé dezir, porque me parescio quel ynconveniente estava atajado con el parescer quel vicario é yo le dimos, pero puesto que el vicario lo ha descubierto, yo os quiero dezir lo que pasó, porque no se piense otra cosa : el dicho D. Fernando Cortés nos embió á llamar, estando en Guaxoscingo, ó en Talmanalco, é nos apartó á mi é al dicho fray Domingo de Betanzos, é encomendándonos el secreto, nos dixo : « padres, yo tengo cartas de la corte quel emperador está mal ynformado de mis cosas y enbia jueces para que me tomen resydencias ; yo no tengo sino uno de dos remedios que agora os diré, é ruego os mucho que me digays que será mejor : el uno es que yo me vaya á Castilla, y este paresceme que no me conviene en ninguna manera, porque con la mala relasyon quel emperador tiene de mis cosas, no seré bien rescibido : el otro es que yo prenda al Thesorero y me apodere de la tierra y enbie personas á los puertos, para que sy juezes viniesen, los prenda y torne á enbiar á Castilla y tenga la tierra fasta tanto que yo enbié verdadera relascion á Su Majestad ; y a de ser que vosotros ambos, ó uno de vosotros, vaya con ella á su majestad ; y os doy mi fee de obedescer y cumplir lo que su Majestad mandase, despues de que vosotros ayays llegado y dado mi relascion y me escrivays ». Que tanto el Custodio, como el Vicario, le respondieron solicitando les diese permiso para venir á México,

con el fin de que los religiosos de sus órdenes le encomendasen á Dios en sus oraciones y sacrificios, y que hecho esto, volverían con la respuesta á la consulta, pues como él mismo podía ver, el caso era arduo y necesitaban tiempo para deliberar y encomendarlo á Dios. Que vinieron á México, y Fr. Domingo contó á Estrada todo, pero que regresaron los dos á Huexotzinco, y dijeron á Cortés sobre el caso, « quellos lo avian mucho encomendado á Dios é les parescia que lo mejor hera yrse á Castilla », Cortés (1).

Alonso de Estrada, Tesorero, y á la sazón Gobernador que había desterrado á D. Hernando fuera de la Ciudad, confirmó en su declaración lo referido anteriormente, añadiendo algunos pormenores que es importante consignar. Dijo, que cuando Cortés estaba fuera de México en Huexotzinco, vino Fr. Diego de Loaysa, hijo del Alguacil de la Audiencia y Cancillería de Granada, y le manifestó qua se cuidase de D. Hernando Cortés que le quería hacer cierta cosa no debida, y que supo que este aviso se le daba por el dicho Loaysa de parte de Fr. Domingo de Betanzos. Que con este motivo puso guardias de día y de noche en su casa, y permitió que Cortés volviese á México, de donde estaba desterrado, tanto para que cesasen aquellos « movimientos », cuanto que así lo tenía « más debajo de la mano » y no estando ausente de la Ciudad. Que en efecto, volvió Cortés á ella, y venido, Francisco de las Casas, « en

(1) *Idem*, tomo II, págs. 264 á 266.

mucho secreto é con solenidad », dijo á este declarante, « cómo Cortés habia puesto en plática prenderlo una noche, atacar su casa y tenerlo á buen recaudo: ahorcar al Factor y Veedor, Salazar y Chirinos, y que todo lo consultó con Fr. Domingo de Betanzos y con el Custodio de los frailes franciscanos, Fr. Luis de Fuensalida, á los cuales prometió « que aunque él tomase en sy, como quería tomar, la gobernascion desta Nueva España que cada ves que ellos quisyeren é mandasen, él seria obidiente é dexaria el cargo á quien Su Majestad mandase ó ellos mandasen ». Que sabida por Cortés la opinión de los frailes, Betanzos y Fuensalida, de que se fuese á España, por conducto de los mismos mandó decir á Estrada que, « él tenía voluntad de irse á Castilla », y que « si lo tenía á bien Estrada », el cual le contestó que lo « hiciera en buena hora ». Cortés al día siguiente entró en la Ciudad y Estrada le repitió lo que les había dicho á los frailes, « que se fuese en buena hora », pues Cortés le volvió á manifestar sus deseos de irse. Pero que á esta sazón, el mencionado Francisco de las Casas, le tornó á repetir lo que ya le había dicho, esto es, « que se guardase y estoviese sobre aviso, fasta quel dicho D. Hernando saliese de la tierra é que no se confiase dél ». Así lo hizo Estrada, porque si en público se trataban bien y con toda cortesía, siempre le enviaba á decir, « que se aparejase y aderezase para hacer el viaje que tenía comenzado », hasta que D. Hernando salió de esta Nueva España (1).

(1) *Idem*, tomo II, págs. 295 y 296.